



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Aprobación expediente de contratación»
Fecha	15 de enero de 2020
Duración	Desde las 12:00 hasta las 12:15 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Rubén Morera Martín
Secretario	Jesús María García Marcos

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
76120318R	Elia Calle Gutiérrez	SÍ
76025895Q	Rubén Morera Martín	SÍ
28965121W	Virginia Alberdi Nieves	NO

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento



la Presidencia, se pregunta a los reunidos, si tienen que realizar





alguna objeción al borrador del acta de la sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2019, tal y como preceptúa el artículo 91.1 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, distribuida junto con la convocatoria.


No se produce ninguna observación, y el acta se considera aprobada por unanimidad.

Escritos de particulares y Asociaciones

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento



 Visto el escrito presentado por doña Begoña SÁNCHEZ MARTÍN RODRÍGUEZ en el que SOLICITA la baja del CONTADOR del AGUA POTABLE, sito en la calle Taller, 3. La Corporación previo estudio detenido y análisis de la petición acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Autorizar la baja del CONTADOR DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE a la Sra. SÁNCHEZ MARTÍN y su anotación en los Padrones de suministro de agua, recogida de basuras, alcantarillado y canon de saneamiento, sujeta a las siguientes condiciones:

A.- Liquidar los recibos que por suministro de agua, basura, alcantarillado y canon de saneamiento, pudiera haber pendientes en la recaudación del Ayuntamiento.

B.- Los gastos de retirada del contador y precintado del mismo, si fueran necesarios, serán a su cargo y por su cuenta.

SEGUNDO.- La presente autorización se concede salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

B.- Visto el escrito presentado por la Presidenta de la Asociación de Mujeres "San Sebastián" de esta localidad en el solicitan una ayuda económica para la realización de actividades en el Municipio.

La Corporación previo estudio detenido y análisis de la solicitud, acordó por unanimidad:

Primero.- Conceder una subvención directa y nominativa, con cargo a la partida presupuestaria 327 480 00 del Presupuesto General de 2019, destinada a financiar actividades de la Asociación de Mujeres "San Sebastián" de esta localidad por importe de 200,00 euros, todo ello de conformidad con lo dispuesto Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la base quinta de ejecución del Presupuesto Municipal de 2019.





Segundo.- Notificar este acuerdo a la Presidenta de la Asociación, sirviendo el mismo como documento acreditativo de la concesión

Expediente 71/2019. Contrataciones

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
11/2019	Subvenciones Directas o Nominativas	Pleno Diputación Provincial	07/03/2019

Vistos los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Propuesta de contratación del Servicio Alcaldía-Presidencia	17-12-2019
Informe de Secretaría	17-12-2019
Informe Técnico	30-12-2019

Vistas las características del contrato que se pretende adjudicar:

Obras de adaptación en edificio de usos múltiples (Consultorio Médico en Cachorrilla)			
Procedimiento: Menor	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras	
Clasificación CPV: 45400000-1	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 27.233,23 €	Impuestos: 21%	Total: 32.952,21 €	
Valor estimado del contrato: 27.233,23 €	Impuestos: 21%	Total: 32.952,21 €	
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: No	Garantía complementaria: No	

Vistas las ofertas presentadas por las empresas, Constructora Integral TESMA, S.A., Goyprosa Construcciones y el empresario José Manuel Morán Barrasa, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.





Ofrecido turno de intervenciones y sin que haya lugar a debate, el Pleno corporativo por el resultado de mayoría absoluta legal del número de miembros de la Entidad Local, dos votos a favor y ninguno en contra, de los dos Concejales presentes, del total de los 3 miembros que, de Derecho, conforman el PLENO de la Corporación Local, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: Ser la oferta más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento, quedando acreditado que la contratación de Obras de adaptación en edificio de usos múltiples (Consultorio Médico en Cachorrilla), mediante un contrato de obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con el empresario José Manuel Morán Barrasa la prestación descrita en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 231 609 00 del vigente Presupuesto General.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha del presente acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS





Excmo Ayuntamiento
de
Cachorrilla

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Cachorrilla

Plza. José Zugasti, s/n, Cachorrilla. 10881 (Cáceres). Tfno. 927140747. Fax: 927140806



Cód. Validación: 5N9T3D4N3L2SG5VYMHQ9KGZYH | Verificación: <https://cachorrilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5